

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Vestuarios.—Orden de 22 de diciembre de 1953 por la que se modifica el apartado "Gorra de paño azul" de la Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1942 (D. O. número 220).—Página 1.998.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 23 de diciembre de 1953 por la que se nombra Jefe de Máquinas del cañonero *Cánovas del Castillo* al Teniente de Máquinas, habilitado de Capitán, don José Marqués Gutiérrez.—Página 1.998.

Situación y destino.—Orden de 22 de diciembre de 1953 por la que se dispone cese en la situación de "reemplazo por enfermo" y pase a efectuar curso de Armas Submarinas el Teniente de Navío D. Eduardo de Velasco Gómez.—Página 1.998.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 23 de diciembre de 1953 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Capitán Médico de la Armada don Fernando Martínez Bujanda.—Página 1.998.

Retiros.—Orden de 22 de diciembre de 1953 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Capitán de Intendencia de la Armada D. Joaquín María Gámez Fossi.—Página 1.998.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Curso para ingreso en el Cuerpo Patentado de Máquinas.—Orden de 23 de diciembre de 1953 por la que se dispone sea pasaportado a la Escuela de Suboficiales para efec-

tuar el curso de formación el Mecánico Mayor D. Eugenio Leira Manso.—Páginas 1.998 y 1.999.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Nombramientos.—Orden de 22 de diciembre de 1953 por la que se promueve a las categorías que se indican, para cubrir vacantes en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, al personal que se relaciona.—Página 1.999.

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPOS PATENTADOS

Concursos.—Orden de 23 de diciembre de 1953 por la que se concursan cinco plazas de Alumnos del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales entre Oficiales del Cuerpo General de la Armada que reúnan las condiciones que se especifican.—Páginas 1.999 y 2.000.

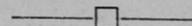
INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Derechos pasivos máximos.—Orden de 23 de diciembre de 1953 por la que se dispone la aplicación de los beneficios que sobre derechos pasivos máximos conceden las disposiciones que se citan al personal del Cuerpo de Suboficiales de Infantería de Marina que se menciona.—Página 2.000.

TROPA

Ascensos.—Orden de 23 de diciembre de 1953 por la que se promueve a los empleos inmediatos a los Especialistas de Infantería de Marina que se relacionan.—Página 2.000.



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Vestuarios.—Visto lo propuesto por la Inspección General de Infantería de Marina y lo informado por el Servicio de Intendencia y el Estado Mayor de la Armada, se modifica el apartado "Gorra de paño azul" de la Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1942 (D. O. núm. 220), el que quedará redactado como sigue:

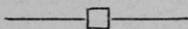
Gorra de paño azul.

Características: Visera. De forma ligeramente curva; arrancará de los botones del barboquejo y tendrá 60 milímetros de anchura en su parte central; será de charol negro, de alma de cartón y forro interior y ribete de hule.

Madrid, 22 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se nombra Jefe de Máquinas del cañonero *Cánovas del Castillo* al Teniente de Máquinas, habilitado de Capitán, D. José Marqués Gutiérrez, que cesará en su actual destino.

Este destino se confiere con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 23 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Canarias, Inspector General del Cuerpo de Máquinas y General Jefe del Servicio de Máquinas.



Situación y destino.—En resolución a instancia elevada por el Teniente de Navío D. Eduardo de Velasco Gómez, y de conformidad con los informes emitidos por los Organismos competentes de este Ministerio, se dispone su cese en la situación de "reemplazo por enfermo", reintegro a la de "actividad" y pase a efectuar curso de Armas Submarinas, como

consecuencia de la convocatoria anunciada por Orden Ministerial de 10 de octubre último (D. O. número 233).

Este Oficial quedará a las órdenes del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central hasta la fecha en que sea pasaportado para la Escuela de Armas Submarinas, en donde deberá encontrarse el día 20 de enero próximo. Durante el curso estará asignado a buque afecto a la citada Escuela.

Madrid, 22 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares, Contralmirante Jefe de Instrucción, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.

Licencias para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Elvira Sofía Díaz Montero al Capitán Médico de la Armada D. Fernando Martínez Bujanda.

Madrid, 23 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada y General Jefe del Servicio de Sanidad.

Sres. ...

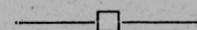


Retiros.—A petición del interesado, se dispone que el Capitán de Intendencia de la Armada D. Joaquín María Gámez Fossi cese en la situación de "activo" en que se encuentra y pase a la de "retirado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 22 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

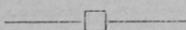
Curso para ingreso en el Cuerpo Patentado de Máquinas.—Se amplía la Orden Ministerial de 1 de agosto de 1953 (D. O. núm. 179), en el sentido de que el Mecánico Mayor D. Eugenio Leira Manso pase a la Escuela de Suboficiales a efectuar el curso de formación prevenido en el apartado sexto de la

Orden Ministerial de 18 de marzo del presente año (D. O. núm. 69), a cuyo efecto cesará en su actual destino y será pasaportado con urgencia.

Madrid, 23 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...



Maestranza de la Armada.

Nombramientos. — Como resolución al examen-concurso convocado por las Ordenes Ministeriales de 14 y 20 de junio de 1953 (D. O. núms. 136 y 143) para cubrir vacantes en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se promueve a las categorías que se indican al personal que a continuación se expresa, con la antigüedad de 26 de noviembre de 1953 y efectos administrativos, para el personal de la Maestranza, a partir de la revista del mes actual, y para el procedente de Marinería, a partir de la revista siguiente a la fecha en que tome posesión del destino:

Para Maestro segundo (Delineante), Ramo de Ingenieros Arsenal, Capataz primero (Delineante) don Martín Díaz Campos.

Para Capataz segundo (Pintor), Ramo de Ingenieros Arsenal, Operario de primera (Pintor) Ginés Caldevilla Cánovas.

Para Operario de primera (Velero), Ramo de Armamentos Arsenal, Operario de segunda (Velero) Tomás Montero Corral.

Para Operario de segunda (Delineante), Ordenes Capitán General, Operario de segunda (Tornero) Manuel Villar García.

Para Operario de segunda (Velero), Ramo de Armamentos Arsenal, Aprendiz Maestranza Ramón Dopico Mayobre.

Para Operario de segunda (Electricista), Hospital de Marina Departamento, Aprendiz Maestranza Robustiano Fernández López.

Para Operario de segunda (Lampista), Hospital de Marina Departamento, Aprendiz Maestranza Pedro García Rodríguez.

Para Operario de segunda (Máquinas), Estación Naval La Graña, Marinero de Oficio José María Sánchez Velo.

Para Obrero de primera (Encuadernador), Escuela Naval Militar, Obrero de segunda (Encuadernador) Alfonso Montes Chilia.

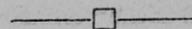
Para Obreros de primera (Mozos de Clínica), Hospital de Marina Departamento, Obrero de segunda (Mozo de Clínica) Bernardino Vergara Rodríguez, Obrero de segunda (Mozo de Clínica) Manuel Cobo Castro, Obrero de segunda (Mozo de Clínica) An-

tonio Santamariña Vázquez y Obrero de segunda (Mozo de Clínica) Andrés Rodríguez González.

Madrid, 22 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.



JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

Concursos.—Para nutrir el Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 6 de febrero de 1943 (D. O. número 43), modificada por la de 22 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 291), se abre un concurso para cubrir las plazas que se especifican y en las condiciones que a continuación se detallan:

a) Se concursan cinco plazas de Alumnos del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales entre Oficiales del Cuerpo General de la Armada que no tengan cumplidos los treinta años de edad antes del 31 de diciembre de 1954 y cuenten en esa fecha con dos años de embarco, como mínimo.

En sus instancias, dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina y tramitadas por conducto reglamentario, harán constar las Ordenes Ministeriales por las que se les concedió la Especialidad de que se hallen en posesión, como asimismo los DIARIOS OFICIALES que las publicaron, y unirán copia de sus hojas de servicios.

b) Las instancias deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio antes del 20 de febrero de 1954.

c) El concurso será resuelto por el excelentísimo señor Ministro de Marina, previo informe del Director de la Escuela de Ingenieros de Armas Navales, deducido de las hojas de servicios de los concursantes y Especialidad que posean. La posesión de las Especialidades de "Artillería y Tiro Naval", "Armas Submarinas", "Electricidad y Transmisiones" o de la Primera Sección de la Escuela de Estudios Superiores dará preferencia absoluta sobre los pertenecientes a otras Especialidades dentro del Cuerpo General.

d) Los Oficiales seleccionados realizarán el curso de ampliación que previene el artículo 5.º de la Ley de 22 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 291) en la Escuela de Estudios Superiores, desde el 15 de mayo al 15 de diciembre de 1954, en cuyo intervalo disfrutará de un mes de licencia de verano.

e) Los que, después de superar el curso determinado en el punto anterior, sean nombrados Alum-

nos del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales, efectuarán su presentación en la Escuela Especial de dicho Cuerpo el 20 de enero de 1955.

f) Los Oficiales Alumnos conservarán, al ingresar en la Escuela, sus respectivas categorías. Durante los cursos seguirán, en cuanto a ascensos, las vicisitudes del que le siga en el escalafón hasta el ascenso a Teniente de Navío.

g) Terminados satisfactoriamente los estudios básicos y fundamentales de la profesión, serán escalafonados con arreglo a las censuras obtenidas en los dos años que duran dichos estudios.

h) Todos ellos realizarán, durante el tercer año, un curso de especialización. La Especialidad será elegida libremente, pero por conveniencia del servicio podrá serles impuesta una determinada.

i) Los Alumnos percibirán los sueldos correspondientes a sus respectivas categorías y cuantas gratificaciones e indemnizaciones sean o se declaren reglamentarias para los Oficiales Alumnos de otras Escuelas.

j) Los que no resulten "aptos" o tengan que abandonar los estudios por causas compatibles con el servicio militar se reintegrarán, en su caso, a su Cuerpo de procedencia, sin merma alguna de derechos adquiridos.

Madrid, 23 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Derechos pasivos máximos.—Como comprendidos en el apartado A) del artículo único del Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 35), en relación con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 291) y Orden Ministerial de Hacienda de 20 de febrero de 1952 (D. O. núm. 48), y de acuerdo con lo determinado en la regla cuarta de la Orden de este Ministerio de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 81), se dispone la aplicación de los beneficios que sobre derechos pasivos máximos conceden las disposiciones citadas al personal del Cuerpo de Suboficiales de Infantería de Marina que a continuación se relaciona:

Brigadas.

D. Gabriel Torrén Vanrell.
D. Nada] Cladera Perelló.

Sargentos.

D. Eugenio Rubio López.
D. Tomás Rodríguez López.

Madrid, 23 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Tropa.

Ascensos.—Declarados "aptos" para el ascenso por Orden Ministerial de 8 de septiembre último (D. O. núm. 206) los Especialistas de Infantería de Marina que a continuación se expresan, existir vacantes y reunir las demás condiciones determinadas al efecto, vengo en promoverles a los empleos inmediatos, con antigüedad de 20 de julio próximo pasado y efectos administrativos desde la revista siguiente:

A Cabo primero de Defensa Antiaérea Activa,
el Cabo segundo

Rafael López López.

A Cabos segundos de Defensa Antiaérea Activa,
los Soldados

Enrique Pérez López.
Félix Abad Sánchez.
Miguel Miranda Cabello.
Juan José Herrera Gómez.
Emilio Roa Segura.
Antonio Salvador Muro.
Roque Ferré Galobardes.

A Cabos segundos de Defensa Pasiva, los Soldados

Pedro Bocos Fúster.
Andrés Martín Fernández.
Mariano Mellado Tobal.
Feliciano Molinero Fedón.
Miguel Pérez Marín.
Florencio Deleites Sánchez.
Jaime Castro Rosa.
Juan Mogué García.
José Luis Sánchez Mendivil.
José Luis Rivas Rivas.
Manuel Mateo López.
José Martínez Aznar.
José Galeano Prieto.
Francisco Jiménez Mariscal.

Madrid, 23 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...